

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 15 MAR 2019

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

No. 19/2019

**PRÓRROGA DE CONTRATO N° 38/2018
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 02/2018
MODIFICATIVA DE LA ADJUDICACIÓN No. 06/2018**

FONDO GENERAL

**HOSPITAL NACIONAL DE AHUACHAPÁN, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS
DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

CONSIDERANDO:

I.- Que en fecha uno de marzo de dos mil dieciocho el Hospital Suscribió Contrato, según resolución de Adjudicación Número **CERO PLECA DOS MIL DIECIOCHO**, El Hospital, suscribió Contrato Número **TREINTA Y OCHO PLECA DOS MIL DIECIOCHO** nominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL** con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, según: a) Las bases de Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 02/2018 y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; **b)** La Oferta y sus documentos; **c)** La Resolución de Adjudicación N° 06/2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho y distribuida el día cinco del mismo mes y año; **d)** La Resolución N° 03/2018 Modificativa de la Resolución de Adjudicación, de fecha nueve de Febrero de dos mil dieciocho, distribuida el día doce de Febrero de dos mil dieciocho; con la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.**, representado por el señor **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en mí calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL**,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, de domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

; tal como lo compruebo con la Escritura Pública de Poder, otorgado en la Ciudad de San Salvador a las once horas del día seis de Julio de dos mil quince, donde comparece el señor RAFAEL BALMORE MENJIVAR MORALES, quien actual como Representante Legal de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, otorgada bajo los oficios de la Notario BEATRIZ GUADALUPE ANAYA ROMERO, que la notario autorizante da fe de la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, , otorgada en la ciudad de San Salvador , a las ocho horas y quince minutos del día primero de junio de dos mil quince, ante los oficios notariales de la Licenciada Lissette Serpas Montoya, inscrita bajo el número SESENTA Y CUATRO del libro TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, del Registro de Sociedades de Comercio, el día veintinueve de junio de dos mil quince; Credencial de elección de Gerente General, extendida en esta ciudad, el día primero de junio de dos mil quince, por la Licenciada Rosa María Machón Orellana, Secretaria Suplente de la Junta Directiva de la sociedad Inscrita al número CIENTO TRES del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO , del Registro de Sociedades, de la cual consta que se eligió al compareciente.

II.- Que EL Hospital contrató por el servicio de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”** por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$ (3,474.96)** EL **HOSPITAL** se compromete a pagar a **LA CONTRATISTA** la cantidad de **DOSCIENTOS**

HOSPITAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$289.58), PAGADEROS MENSUALMENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

III Que la prórroga del Servicio constituye la mejor opción para el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán

IV- Que la presente prórroga no vulnera ningún precepto establecido en la LACAP, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo, ni se afectan el desarrollo normal de la Institución.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones anteriores y las facultades legales que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública este **HOSPITAL POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

RESUELVE:

1. Prorrogar EL Contrato Número **TREINTA Y OCHO PLECA DOS MIL DIECIOCHO** según resolución de Adjudicación Número **CERO PLECA DOS MIL DIECIOCHO, El Hospital, suscribió nominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL** con fuente de financiamiento FONDO GENERAL, según: a) Las bases de Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 02/2018 y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación N° 06/2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho y distribuida el día cinco del mismo mes y año; d) La Resolución N° 03/2018 Modificativa de la Resolución de Adjudicación, de

fecha nueve de Febrero de dos mil dieciocho, distribuida el día doce de Febrero de dos mil dieciocho; con la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V., representado por el señor CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO.

2.- Que la Prorroga del presente contrato será de cuatro meses, contados a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil diecinueve, por un monto de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,158.32)**. pagando mensualmente la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$289.58)**. Descritos de la siguiente manera

Ítem	Código	Descripción	Costo mensual	Plazo	Monto Total
1	81214012	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES (2 ISDN E1 Y 1 ANÁLOGA	\$177.08	Cuatro meses	\$708.32
2	81209004	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$112.50	Cuatro meses	\$450.00
TOTAL					\$1,158.32

3.- Que la Empresa presente la **FIANZA de cumplimiento de contrato por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139.00)**, correspondiente el 12% del valor total de la prórroga para un

periodo de vigencia de seis meses, contados a partir de fecha inicio de prórroga y presentada en los 15 días calendario posterior a fecha de distribución de la misma.

4.- Dejar vigentes las demás disposiciones de contrato.

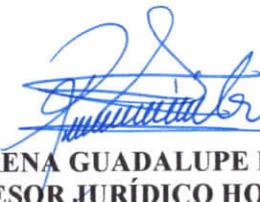


DR. RICARDO AUGUSTO GÓCHEZ BARRAZA
DIRECTOR HOSPITAL



CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V
CONTRATISTA

CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V



VºBº LICDA. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTÍNEZ
ASESOR JURÍDICO HOSPITAL